



Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

Excmo. Ayto de Cuenca
Ref. Secretaría General.
J.D.S.LI/p.j.m.b..

JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLOL SECRETARIO GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta Rectora del Organismo Autónomo “Instituto Municipal de Deportes de Cuenca”, Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

“2.- Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Deportes, de adjudicación de la licitación convocada para la contratación para la prestación del servicio de escuela deportiva municipal de “Voleibol” del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, habiendo aportado la documentación requerida el licitador propuesto como adjudicatario, en virtud de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su reunión del día 4 de septiembre de 2024, siendo conforme tanto desde el aspecto administrativo, como de solvencia técnica y económico-financiera.

En atención a lo anterior, **la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Exclusiones: Ninguna.

SEGUNDO.- Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Única oferta presentada. Cumple con los requisitos de la convocatoria, habiendo sido informada favorablemente por el Técnico Municipal responsable del contrato, con una valoración de 100 puntos, según informe técnico y acta de la mesa de contratación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y que se dan por reproducidos.

TERCERO.- Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de escuela deportiva municipal de “Voleibol” del Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en favor de la entidad “NIF: G44715290. CD CLUB VOLEIBOL CASAS COLGADAS”, en la cantidad de 22.500,00 euros (I.V.A. excluido), incluyendo las siguientes mejoras sin cargo para el Ayuntamiento de Cuenca:

Una bolsa de horas de trabajo que pudieran ser necesarias durante la fase de ejecución del contrato, tomando como referencia el porcentaje de horas referido al total de las horas por temporada que viene detallado en los pliegos que regulan el contrato. Oferta de horas del 4% de las horas/temporada.



Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

Excmo. Ayto de Cuenca
Ref. Secretaría General.
J.D.S.LI/p.j.m.b..

Organización y/o participación en la organización de actividades programadas por el Ayuntamiento de Cuenca o el IMD, tales como: las Ferias y Fiestas de San Julián – Programación Deportiva de Navidad – Programación Deportiva de San Mateo. O bien organización de otras actividades de promoción deportiva diferentes a las que son objeto de contrato y a las del punto anterior con carácter gratuito para los alumnos de la Escuela Municipal.

Medidas de atención/información a los usuarios o a la población en general. Implantar un buzón de quejas-sugerencias que podrá ser materializado a través de páginas web o habilitando la comunicación a través de una dirección de correo electrónico para atender las demandas de los usuarios o el resto de ciudadanos.

Información a los alumnos de cómo se llevará a cabo la actividad.

Evaluación de la actividad para conocer el grado de satisfacción de los usuarios. El licitador se compromete a llevar a cabo una encuesta de satisfacción de los usuarios al finalizar la actividad de cada temporada.

CUARTO.- FORMALIZACIÓN: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

QUINTO.- FIANZA.- La garantía definitiva de importe 2.250,00 euros deberá constituirse mediante detracción del importe de adjudicación, hasta completar su cuantía, del primer o siguientes abonos que el Ayuntamiento realice a favor del contratista por razón de éste contrato, en base a la autorización presentada por la entidad adjudicataria.”

Lo que expido para que surta los efectos oportunos, por orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Cuenca a fecha de firma electrónica.